

C.A.B.A, ... de de 20...

Estimada Familia:

Le damos la bienvenida a este nuevo año escolar y deseamos poder transitarlo trabajando conjuntamente educadores/as y responsables parentales de los alumnos y alumnas. Sostenemos que la Educación constituye uno de los pilares que harán posible el desarrollo de una sociedad con equidad.

SIGLO NUEVO es una escuela primaria incorporada a la enseñanza oficial creada por la Fundación Pio Roncoroni para difundir los valores humanos universales que subyacen a todas las culturas, fomentando la comprensión y el respeto por todos los caminos. La pertenencia de cada persona a nuestra Comunidad Escolar deviene de una elección efectuada libremente que nos transforma en representantes de la misma y, en tal sentido, nos compromete a cumplir y hacer cumplir los principios y normas institucionales.

Estas Normas de Convivencia se enmarcan en el ideario institucional de la escuela SIGLO NUEVO y respetan los rasgos de identidad construidos desde la creación del Proyecto Conciencia Planetaria de la Fundación Pio Roncoroni y a lo largo de más de 30 años de historia de nuestra institución. Las mismas contienen un alto valor formativo y atienden aspectos referidos al respeto y cuidado de las personas y el bien común, al respeto por el trabajo propio y ajeno, al valor del esfuerzo, al desarrollo de la autonomía, de actitudes solidarias y cooperativas y a la valorización de la identidad e historia institucional.

La concepción de educación en SIGLO NUEVO orienta su labor para lograr en nuestros chicos y chicas: a) buena vida física: conocimiento y cuidado del cuerpo; aprender a ver, oír, observar, crear, hacer, usar bien nuestros sentidos y capacidades físicas; b) buena vida mental: conocimiento para aprender a pensar, analizar, sintetizar, concluir, comunicar; aprender a focalizar de lo infinitamente grande a lo infinitamente pequeño, del pasado al presente y al futuro; c) buena vida ética: aprender a amar y difundir la verdad; practicar la comprensión, la humildad, la compasión y el altruismo; enaltecer la libertad y la reverencia por la vida; d) buena vida espiritual: incursionar con ejercicios de interiorización y meditación.

Para todo ello, consideramos de vital importancia la acción de la familia en asumir y cooperar para que se cumplan los objetivos propuestos en el Ideario de nuestra institución, para lograr una convivencia armónica poniendo en práctica los valores que intentamos día a día construir con nuestros alumnos y alumnas y la comunidad escolar.

Fundación Pio Roncoroni



Talón para notificarse y devolver a la escuela

Dejamos constancia de que, en el día de la fecha, tomamos conocimiento de las Normas de Convivencia de la institución, las cuales nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir.	
Observaciones:	
	C.A.B.A., de de 20
Alumno/a:	Grado:
Firma Responsable Parental 1	Aclaración
Firma Responsable Parental 2	Aclaración
Firma del alumno/a	Aclaración



NORMAS DE CONVIVENCIA

Generales

- La escuela brinda un espacio de escucha activa como herramienta para los acuerdos ante situaciones, eventos, o episodios que necesiten tratarse en pos de una solución positiva.
- El cuaderno de comunicaciones es el puente de comunicación diaria entre la escuela y las familias. Todo hecho que afecte directa o indirectamente al niño o la niña debe ser informado a través de esta vía. Asimismo, se empleará para la solicitud de entrevistas y reuniones. Los horarios de atención serán informados también por este medio.
- <u>Es imprescindible y obligatorio</u>, al inscribir a su hijo/a o hijos/as, presentar la documentación correspondiente, como la Ficha médica y el Apto físico, sin los cuales no podrán realizar actividad física ni concurrir al campo de deportes, sin excepciones.

Horarios, asistencia y puntualidad

Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante de la formación integral del niño o la niña. En caso de ausencia, el alumno/a tiene la responsabilidad de recuperar los trabajos y/o temas desarrollados y de informarse sobre las tareas solicitadas pendientes.

- Los alumnos/as concurrirán diariamente a clase en los siguientes horarios: por la mañana, entrada 7:50 hs., salida 12:15 hs.; y por la tarde, de 13:40 hs. a 16:10 hs., exceptuado los días viernes que el horario de clases es de 7:50 a 12:15 hs.
- A las 8:00 hs suena el timbre para proceder al izamiento de las banderas y es importante la presencia de todo el alumnado. Aquellos/as que al toque de timbre no se encuentren en la formación, permanecerán en el sector de entrada hasta ser habilitado el ingreso por un/a docente y será considerada como "llegada tarde", quedando registrada en el cuaderno de comunicados.
- Cuando un alumno/a deba faltar por algún motivo especial previamente planificado, la familia debe comunicarlo con anticipación y por escrito a la Dirección.
- Las inasistencias equivalen a una falta; en caso de enfermedad debe presentar el certificado médico correspondiente a los días de inasistencia. Las llegadas tardes equivalen a media falta y son acumulables a lo largo del bimestre.
- En caso de inasistencia a las evaluaciones, la familia deberá informar la causa y/o traer el certificado médico justificando su ausencia.

Comportamiento

El alumno/alumna sostendrá **buen comportamiento** en toda actividad organizada dentro y fuera del establecimiento. De cualquier falta cometida fuera de la actividad organizada por el colegio y conocida por las autoridades del mismo, será incumbencia de los/las responsables parentales y pasible de reflexión con el alumno/a y su familia.

Para la formación integral del alumno/a se considerarán comportamientos inadecuados:

- Falta de respeto al personal directivo, docente, auxiliar y demás personas que colaboran con el colegio.
- Falta de respeto a sus pares.
- Falta de corrección y malos modos: agresiones verbales, gestuales o físicas.
- Salida de la Escuela sin autorización.
- Apropiarse de cosas ajenas.
- Vestimenta no acorde con las instrucciones impartidas.
- Estropear el inmueble o el material escolar (quienes lo ocasionen se harán cargo de los gastos que demande su reparación).
- Asentar leyendas, carteles, dibujos, etc. en las paredes, bancos o elementos escolares.
- Falta de colaboración en el mantenimiento de la higiene.
- Hacer uso de elementos que no correspondan a la actividad escolar: teléfonos celulares, reproductores de sonido, juegos electrónicos, etc. excepto sean solicitados por el personal docente con fines didácticos, bajo la responsabilidad de sus familiares a cargo, y contando con la autorización de la Dirección.



- La utilización de los mencionados elementos sin la autorización correspondiente, conllevará a su retiro y resguardo en Dirección hasta el momento de la salida.
- La pérdida, deterioro o alteración de la documentación o cuadernos, carpetas, boletines, pruebas y libreta del alumno/a. Todo Documento adulterado será retenido y archivado en la Institución.
- Falta de respeto a símbolos patrios y actos solemnes.
- Comer, beber o mascar chicle en clase.

Las faltas señaladas precedentemente son las que se estiman más comunes y por supuesto no excluyen otras que igualmente pueden ser sancionadas hasta el punto del condicionamiento y/o pérdida de la matrícula para el año siguiente. La sanción se graduará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, teniendo en consideración los antecedentes del alumno/a y las circunstancias atenuantes o agravantes que rodeen el hecho o actitud sancionable y será acompañada de acciones reparadoras.

Acuerdo de Convivencia

Porque consideramos a la disciplina como un valor dentro de la formación humana, la fomentaremos mediante la búsqueda de la autodisciplina y la autoconfianza, en el marco de las relaciones interpersonales armónicas, de participación y libertad responsables.

- Los conflictos serán resueltos mediante la reflexión en el aula, o en posterior instancia de Mediación Escolar entre pares. En caso de ser necesario, se realizarán Asambleas generales con participación de todo el alumnado y, de persistir el conflicto, se notificará desde la Dirección a los/las responsables parentales, quienes deberán concurrir a la Escuela a los efectos de coordinar e informarse sobre las acciones que se llevarán a cabo para las posibles vías de solución del problema emergente.
- El objetivo del Acuerdo de Convivencia es ordenar y sistematizar la puesta de límites frente al comportamiento inadecuado del/la alumno/a.
- El alumno/a podrá separarse provisoriamente del grupo, en función de la reflexión de su conducta.
- En determinadas circunstancias, se le pedirá un trabajo práctico especial de reflexión sobre Convivencia, para realizar junto a su familia.
- Se implementará un Libro de Convivencia que estará en la Dirección, en el que el/la alumno/a firmará en caso de cometer una falta grave al Acuerdo de Convivencia. La reiteración de firmas en el citado libro por parte del/la alumno/a, será pasible de sanciones disciplinarias.
- Si surgieran faltas, se recurrirá a la siguiente escala de sanciones:
 - 1. Llamado de atención oral.
 - 2. Llamado de atención escrito.
 - 3. Firma en el Libro de Convivencia.
 - 4. Encuentro con los/las responsables parentales.
 - 5. Jornada de reflexión domiciliaria del/la alumno/a y su familia sobre el Acuerdo de Convivencia.
 - 6. Realización de tareas reparadoras en forma de trabajo comunitario.
 - 7. Retiro de privilegios concedidos por la Escuela (por ejemplo, beca).
 - 8. Condicionamiento de matrícula.
 - 9. Retención de la matrícula.
- Los boletines son un documento y deberán ser devueltos a la/el docente, en buenas condiciones, dentro de la semana de ser recibido.
- Toda falta de respeto o agresión de parte de los Responsables Parentales hacia el personal docente y no docente de la escuela, podrá lugar a la no reinscripción del alumno/a.

Vestimenta

- El uso del uniforme diario del colegio es importante y obligatorio.
- No están permitidas en los chicos y chicas de primaria los piercing.
- En caso de tener el cabello largo y/o que caiga sobre los ojos, tanto las niñas como los niños deberán llevarlo atado.
- Las familias tienen la responsabilidad de llevar a cabo una vez por semana el tratamiento de pediculosis, ya que la misma constituye un problema generalizado y de difícil erradicación.



- Todas las prendas escolares deben estar en buen estado y tener nombre. Las prendas que sean olvidadas en las aulas quedarán en ellas, y aquellas (u los objetos) que sean olvidados en los espacios de uso común serán llevados diariamente a la "caja de materiales olvidados" que se encuentra en el hall de entrada del colegio, para ser recuperadas por los niños/as o sus familiares. Luego de un mes que no fueran reclamados, serán donadas.
- Los buzos de egresados/as forman parte del uniforme escolar y queda a cargo de la Institución:
 - el trabajo en el aula con los/las alumnos/as para la elección democrática de sus colores y textos.
 - el pedido y pago de la totalidad del costo de los mismos.
 - la organización y fecha del evento de entrega al grupo de futuros/as egresados/as de 7mo grado.
- El uniforme escolar y buzos de egresados/as son las únicas prendas que serán aceptadas.

Salidas de la escuela

- Los alumnos y alumnas no podrán retirarse solos/as fuera de los horarios de salida, debiendo ser retirados/as por una persona adulta autorizada.
- En el caso de actividades realizadas fuera del edificio escolar, cada alumno/a deberá tener la correspondiente autorización escrita y firmada por sus responsables parentales. Las mismas se encuentran en las últimas páginas del cuaderno de comunicados y se deben firmar por duplicado. Por Resolución Ministerial, no se permitirá la salida del alumno o alumna que no la presente, quien permanecerá en la escuela a cargo de personal docente.
- La conducta inapropiada durante las salidas, visitas a museos, teatros, etc. tendrán como consecuencia que se evalúe su concurrencia a próximas actividades fuera del establecimiento.
- En el caso de los alumnos y alumnas bajo Proyecto de Inclusión, se evaluará la situación particular entre las/los docentes concurrentes, y la decisión de la concurrencia corresponde exclusivamente a la Dirección.

Comedor

- La escuela cuenta con un servicio de comedor escolar optativo. El mismo se abona mensualmente.
- Se autoriza el acceso al comedor con viandas, para lo cual se abonará al final del mes un derecho que cubrirá el servicio complementario.
- Al inicio de la actividad diaria, la/el docente pasará lista anotando a cada alumno/a en la modalidad elegida.
- Quienes se retiran a almorzar a sus casas, deberán volver a la escuela a las 13:40 hs.
- Viandas: Por motivo de orden práctico, denominamos "vianda" a la comida lista para consumir. Las mismas deberán enviarse con el/la alumno/a en el horario de entrada, identificadas con nombre, apellido y grado. Por razones organizativas, las viandas no serán recibidas en el transcurso de la mañana.
- En caso de necesitar ser calentada al horno o microondas, es indispensable enviarla en bandeja de aluminio con tapa del mismo material descartable (que también debe ser identificada), o en material apto para el microondas.
- Los alumnos y alumnas que se retiren solos/as a almorzar:
 - Deben tener autorización escrita adjunta en su legajo firmada por su responsable parental y bajo su exclusiva responsabilidad.
 - No está permitido que ingresen al establecimiento con comida o bebidas adquiridas durante el almuerzo. La escuela debe mantener el control y cuidado de lo que se consume dentro de la Institución.
 - El horario de ingreso para el turno tarde es a las 13:40 hs <u>sin excepción</u>. La permanencia en la escuela durante la totalidad del horario de almuerzo y actividades recreativas es para los alumnos y alumnas que optan por el servicio de comedor, ya sea vianda o catering.
- Los alimentos en las viandas de 1ro y 2do grado deben venir desde la casa ya fraccionados para consumir.
- La escuela no se responsabiliza por las viandas o postres que no lleguen al alumno/a por falta de identificación.
- Los alumnos y alumnas que no puedan mantener una conducta apropiada en el comedor, serán suspendidos/as del mismo por el tiempo que se considere necesario.

Aspectos referidos a la salud

- Los alumnos y alumnas no pueden asistir ni permanecer en el Colegio si presentan algún síntoma o malestar físico sin su respectivo diagnóstico médico. Para reincorporarse a la actividad escolar el alumno/a debe traer un certificado de alta médica.
- El personal de la Institución no puede suministrar ni facilitar ningún tipo de medicamento a los alumnos/as.
- Ante un accidente o síntoma de enfermedad, los alumnos/as son atendidos por su docente y/o en la Secretaría. De ser necesario, se hace uso del servicio de emergencias que el Colegio tiene contratado y se comunica a la familia. En los casos en los que no es necesaria la intervención del servicio de urgencias médicas, se comunica a los responsables parentales para que retiren al/la alumno/a o tomen las decisiones pertinentes.
- En el caso de los campamentos, las familias cuyos hijos/as deban tomar alguna medicación, deberán entregarla al coordinador/a de la estadía junto a las indicaciones de administración y consignarlo en la ficha personal bajo responsabilidad exclusiva del familiar firmante.

Organización de la clase

Todas las personas presentes en el aula son responsables de la construcción de un clima que permita la enseñanza y favorezca el aprendizaje de todos/as. En este sentido, se constituyen anualmente los acuerdos áulicos que refieren a:

- la actitud de escucha respetuosa y la contribución individual al producto del trabajo grupal;
- el compromiso con el proceso de aprendizaje propio y de los demás alumnos y alumnas del grado;
- el cumplimiento de las consignas de trabajo;
- la realización de las tareas para el hogar;
- la colaboración con el orden y la limpieza del aula.

Varios

- Por razones de seguridad, el pago de los aranceles deberá hacerse por transferencia bancaria.
- Los responsables parentales prestan conformidad para que el colegio pueda difundir imágenes de los alumnos y alumnas desarrollando actividades escolares. Esta difusión podrá realizarse en los sitios web institucionales (ej. Facebook, Instagram, Página Web) y en toda otra publicación o medio que considere adecuado. En caso de no estar de acuerdo, explicitarlo en las "Observaciones" del Talón de conformidad.
- Entre alumnos/as y empleados/as de la Escuela no puede haber vínculos comerciales. En este sentido, no está permitido el dictado de clases extraescolares por parte de ningún/a docente del Colegio a alumnos y alumnas de la Institución.

Las autoridades de la Escuela se reservan el derecho de admitir o reinscribir a un/a alumno/a, así como respetan el derecho de los responsables parentales, de retirar definitivamente a sus hijos e hijas de la Institución en el momento que lo crean conveniente.

Analía Arruzzo Directora Maria del Rocío Christeller Apoderada Legal